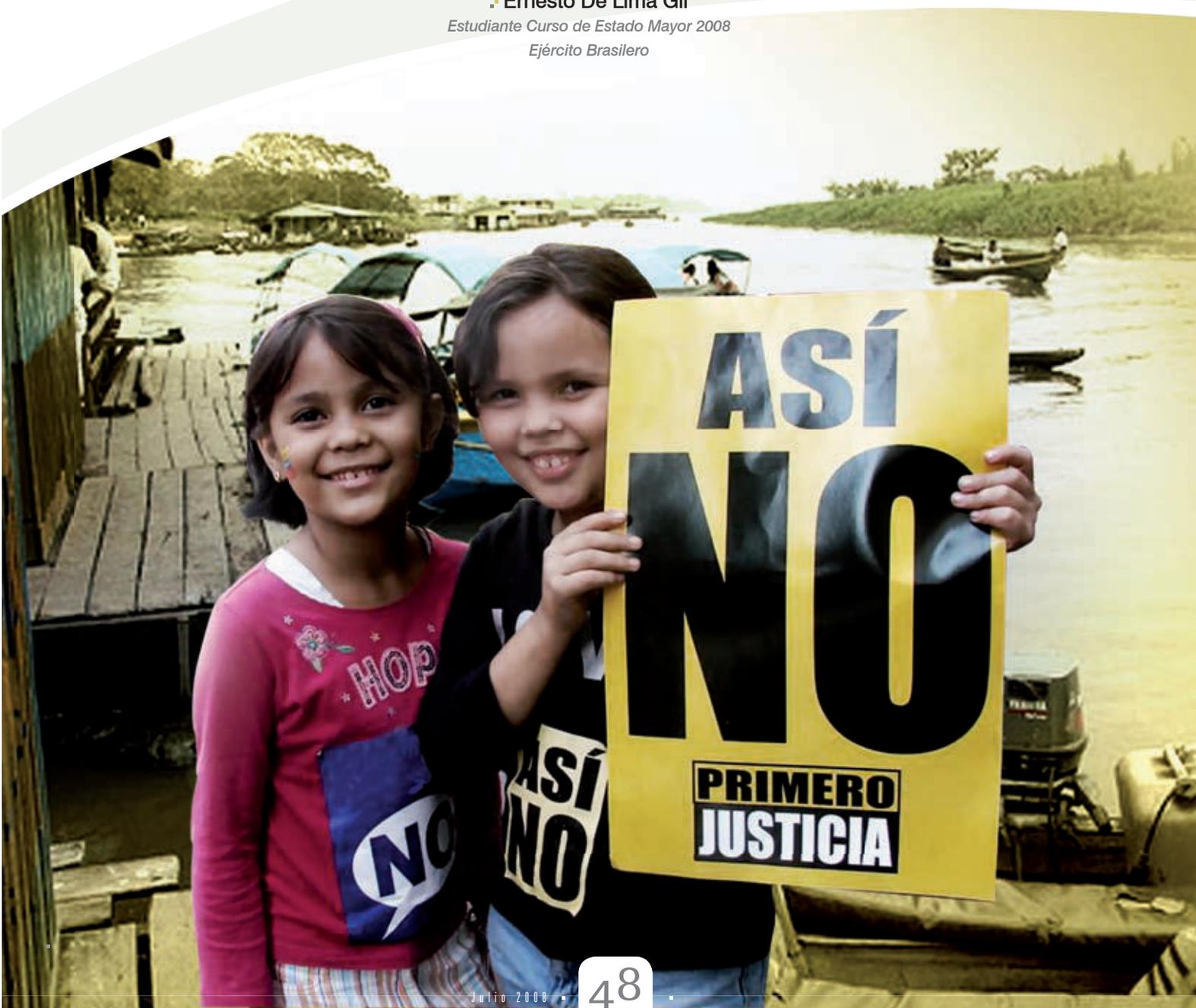


Política de Consolidación de la Seguridad Democrática en el Plan Nacional de Desarrollo:

✦ Ernesto De Lima Gil

Estudiante Curso de Estado Mayor 2008

Ejército Brasileiro



1. Introducción

Colombia vive hoy una situación de inestabilidad debido a la lucha del país contra los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares. Los primeros, en busca del objetivo de instaurar un sistema político y económico alienígena a la cultura de la sociedad colombiana, utilizan todos los artificios posibles, desde el secuestro hasta el asesinato; los segundos que, al principio surgieron con el objetivo de combatir los grupos guerrilleros, en poco tiempo se convirtieron en un dolor de cabeza para el Estado colombiano; lo que ha llevado al país a enfrascarse en el conflicto con fines de devolver la paz y el orden a Colombia.

Pero ese estado de inestabilidad que ha ocasionado la lucha contra la guerrilla no ha de perdurar para siempre. En la opinión de diversos expertos la victoria está cerca y, por este motivo, el Estado colombiano debe prepararse para la post-victoria, eligiendo prioridades y preparando un plan de acción con vista a atender a los intereses del país y corresponder a la expectativa de la sociedad colombiana.

En este plan de acción, una de las actividades por preveer, sin duda debe estar orientada para el desarrollo y la seguridad de las fronteras colombianas, fuente de problemas sociales y, al mismo tiempo, factor fundamental para el desarrollo del Estado, la seguridad nacional y el mantenimiento de la soberanía de Colombia.

“En la opinión de diversos expertos la victoria está cerca y, por este motivo, el Estado colombiano debe prepararse para la Post-victoria, eligiendo prioridades y preparando un plan de acción con vista a atender a los intereses del país y corresponder a la expectativa de la sociedad colombiana”.

la necesidad de un
plan de seguridad
integral de fronteras
en la post-victoria

“En el Programa de Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad; y en el Programa de Crecimiento Alto y Sostenido, el Gobierno colombiano apunta a la necesidad de fortalecer los pasos de frontera, sea a través del desarrollo de sistemas de movilidad intermodal, sea mediante su modernización y adecuación física y administrativa”.

2. El Plan Nacional de Desarrollo y las fronteras

Este plan de acción actualmente se materializa en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, expedido por la *Ley 1151*, de julio de 2007, donde constan, conforme lo previsto en el *Artículo 339* de la Constitución Política de Colombia

*“(...) los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental (...) los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.”*¹

En el *Artículo sexto* del Plan Nacional de Desarrollo se describen los principales programas de inversión del Estado colombiano, y en gran parte, en estos programas queda patente la preocupación del gobierno con la cuestión de las fronteras. En el Programa de Política de Defensa y Seguridad Democrática, por ejemplo, el gobierno considera que el control efectivo sobre los distintos flujos que traspasan las fronteras nacionales es fundamental para que se avance en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.²

En el Programa de Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad y en el Programa de Crecimiento Alto y Sostenido, el Gobierno colombiano apunta a la necesidad de fortalecer los pasos de frontera, sea mediante el desarrollo de sistemas de movilidad intermodal³,

1 República de Colombia. Constitución Política de Colombia: promulgada el día 4 de julio de 1991, actualizada hasta el Acto Legislativo nº 04, de 11 de julio de 2007. Panamericana Editorial Ltda. Decimoprimer edición. Bogotá, D. C., agosto 2007.

2 República de Colombia. Ley 1151 de julio de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, p. 5, disponible en: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND_2006_2010/texto%20final%20aprobado.pdf, [citado 5 de febrero de 2008].

3 República de Colombia. Ley 1151 de julio de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, p. 19, disponible en: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND_2006_2010/texto%20final%20aprobado.pdf, [citado 5 de febrero de 2008].

sea mediante su modernización y adecuación física y administrativa.⁴

Por su parte, en el Programa de Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueve el Desarrollo Sostenible, el Gobierno uribista vuelve su atención a la planificación y el desarrollo de acciones conjuntas con los países vecinos, en áreas fronterizas de interés estratégico y en las fronteras marítimas.⁵

En las Dimensiones Especiales de Desarrollo, el gobierno habla específicamente de un "Plan Fronteras", liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la formulación de planes de desarrollo binacional para las zonas de integración fronteriza.⁶

Pero, como bien queda escrito en el Plan de Desarrollo, el "Plan Fronteras" deberá ser liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que no excluye, al contrario, llama a la responsabilidad de otros ministerios y órganos de apoyo del Gobierno central; principalmente porque el gobierno prevé en seguida "(...) la creación de una instancia específica que centralice, diseñe y coordine la ejecución integral y articulada de una política que promueva las regiones de frontera con una visión de desarrollo de las mismas".⁷

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo prevé que el Gobierno Nacional, dará la mayor prioridad a la generación de propuestas de integración binacional fronteriza con países vecinos y a la implementación de proyectos de desarrollo en regiones de frontera, enfatizando el apoyo al "Plan Fronteras", que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación para su ejecución con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, creada mediante *decreto 569 de 2001*.⁸

De esa forma, se advierte que el Gobierno colombiano destina gran atención y prioridad a la cuestión de las fronteras. No podría ser diferente. Además de la preocupación social, particularmente relacionada con

"El Plan Nacional de Desarrollo prevé que el Gobierno Nacional, dará la mayor prioridad a la generación de propuestas de integración binacional fronteriza con países vecinos y a la implementación de proyectos de desarrollo en regiones de frontera, enfatizando el apoyo al "Plan Fronteras", que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación para su ejecución con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, creada mediante decreto 569 de 2001".



el desarrollo económico y consecuente mejoría en la calidad de vida de la gente que vive en la frontera, existe la importancia geopolítica de esta región, una vez que, según las leyes de Ratzel, uno de los indicativos del crecimiento de un Estado es *exactamente "(...) la fuerza y los cambios de este organismo [la frontera]*".⁹

Mas ¿cuáles son en verdad las acciones que deben ser desarrolladas para posibilitar el crecimiento económico y la seguridad de la frontera colombiana? Esta es una pregunta cuya respuesta carece de un estudio profundizado del Gobierno colombiano, por gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante algunas actividades deben ser priorizadas en este plan de acción.

4 Ibid, p. 26.

5 Ibid, p. 33.

6 Ibid, p. 44.

7 Ibid, p. 45.

8 República de Colombia. Ley 1151 de julio de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, p. 48, disponible en: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND_2006_2010/texto%20final%20aprobado.pdf, [citado 5 de febrero de 2008].

9 Ratzel, Friedrich. Politische Geographie. 1897, citado en Escuela Superior de Guerra. Departamento de Estrategia, Módulo Geopolítica, p. 35. Bogotá, D.C., 2008.

3. Acciones para la seguridad de las fronteras

Desde el estudio de las acciones por desarrollar, ha de tenerse en cuenta la existencia de fronteras terrestres y marítimas de Colombia; por eso, algunas acciones deben ser aplicadas a los dos tipos de frontera indistintamente, y en otros casos se deben realizar acciones puntuales y específicas.

La primera acción por implemetar es el incremento del aparato militar y policial. Fuerzas Militares y Policía Nacional dotadas de armamento y equipamiento poseedoras de avanzada tecnología, tendrán un poder disuasivo bastante grande frente a las amenazas, contra la soberanía colombiana. Además de tal situación deberá lograrse una gran motivación en la Fuerza Pública de Colombia.

Otra acción importante es el planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas de las Fuerzas Militares con la Policía Nacional. El conocimiento del *modus operandi* de cada Fuerza por parte de las demás, la convivencia personal y el cambio de experiencias, fortalecerán la confianza mutua y proporcionarán un efecto multiplicador en la capacidad de reacción ante las amenazas en las fronteras.

El incremento de las operaciones de inteligencia es fundamental en el plan de seguridad de las fronteras, incluido el intercambio de informaciones entre los diversos órganos que tienen responsabilidad en esta área, con miras a formar un verdadero sistema de inteligencia, con capacidad de responder rápidamente a los hechos de las amenazas.

Por último, pero no menos importante, es el desarrollo de programas sociales orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas de la gente que vive en la frontera. El apoyo de la población es factor fundamental cuando se trata de defender un área sensible como la región de frontera y, además, la presencia del Estado en estos rincones alejados fortalece la integración y el desarrollo de la defensa del territorio nacional.

“El incremento de las operaciones de inteligencia es una acción fundamental en el plan de seguridad de las fronteras, incluso ahí el cambio de informaciones entre los diversos órganos que tienen responsabilidad en esta área, con miras a formar un verdadero sistema de inteligencia, con capacidad de responder rápidamente a los hechos de las amenazas”.

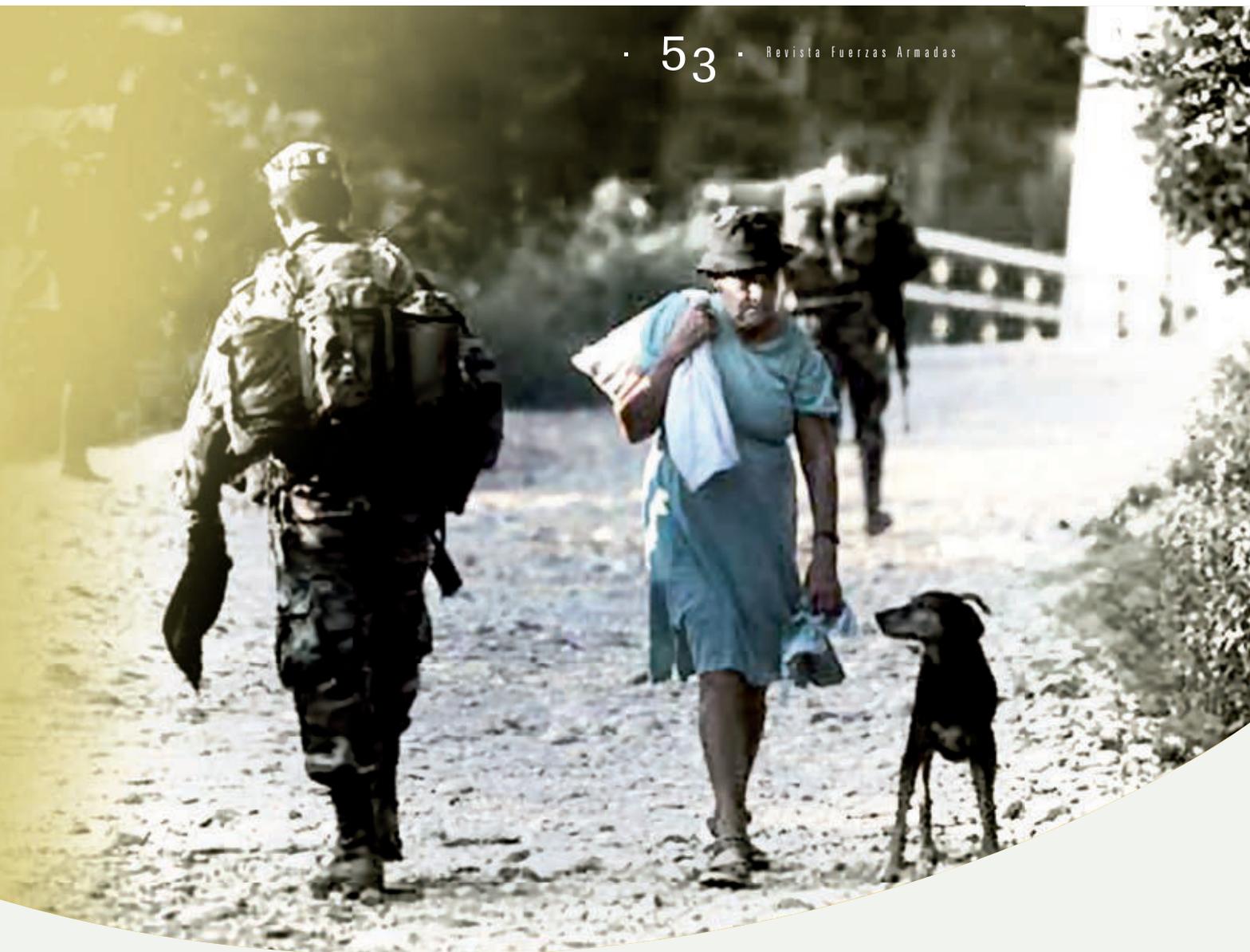
4. Conclusión

La lucha de Colombia contra la guerrilla y los grupos paramilitares se encuentra en su fase final. Desde ya hay que proyectar el futuro del país en un escenario de paz, lo que se suele llamar la Post-victoria. El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Uribe contempla diversos programas en este sentido.

La preocupación con las fronteras es un punto fundamental en este proceso, y debe ser analizado desde una óptica que procure privilegiar tanto la seguridad nacional como el desarrollo socioeconómico de la región. El Ministerio de Relaciones Exteriores se hace responsable por el “Plan Fronteras” y debe procurar desarrollar las acciones necesarias para que el Estado colombiano logre alcanzar sus objetivos en esta actividad.

Acciones como el incremento del aparato militar y policial; el planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas de las Fuerzas Militares con la Policía Nacional; la intensificación de las operaciones de inteligencia y el desarrollo de programas sociales, deben tener elevada prioridad, pero no pueden ser las únicas. Debe profundizarse en el estudio de las necesidades de la región, de su población y de los intereses del Estado colombiano.

En la Post-victoria, Colombia debe prepararse para combatir nuevas amenazas, y tener un plan de acción para el futuro que contemple la seguridad de sus fronteras. Este es un gran paso rumbo al desarrollo socioeconómico y al ingreso en el rol de las grandes potencias mundiales. ✎



Bibliografía

- Ratzel, Friedrich. Politische Geographie. 1897, citado en Escuela Superior de Guerra. Departamento de Estrategia, Módulo Geopolítica, p. 35. Bogotá, D.C., 2008.
- República de Colombia. Constitución Política de Colombia: promulgada el día 4 de julio de 1991, actualizada hasta el Acto Legislativo n° 04, de 11 de julio de 2007. Panamericana Editorial Ltda. Décimoprimer edición. Bogotá, D. C., agosto 2007.
- República de Colombia. Ley 1151 de julio de 2007, Plan Nacional de desarrollo 2006-2010, p. 5, disponible en: <http://www.dnp.gov.co/archivos/>.
- Documentos/GCRP_PND_2006_2010/texto%20final%20aprobado.pdf, [citado 5 de febrero de 2008].

“Desde ya hay que proyectar el futuro del país en un escenario de paz, lo que se suele llamar la Post-victoria. El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Uribe contempla diversos programas en este sentido”. □